

**ACTA N° 005-17-CFIQ**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD**  
**DE INGENIERÍA QUÍMICA**

(Martes 14 de febrero de 2017)

En Bellavista, siendo las **09:00** horas con quince minutos del día martes 14 de febrero de 2017, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, sito en Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, Callao, bajo la presidencia del Decano Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO; la representante docente categoría principal: Lic. Mg. REYNA SEGURA ANA MARIA; los representantes docentes categoría asociado: Ing. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO, Lic. CABRERA ARISTA CESAR; el representante docente categoría auxiliar: Ing. RANGEL MORALES FABIO MANUEL; los representantes de los estudiantes pertenecientes al Tercio Estudiantil: Srta. ANDIA MARRON LUZ CLARA y Sr. CORONEL FERNANDEZ ELVIS ESTIVAR; actuando la Lic. Mg. REYNA SEGURA ANA MARIA en calidad de Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Química con el objeto de realizar la sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

- I. – CASO SERVIDORA ADMINISTRATIVA SEÑORA CALLE SULLON MARY ERLINDA.
- II. – LIBRO DE RECLAMACIONES.

**AGENDA.**

**I. CASO SERVIDORA ADMINISTRATIVA SEÑORA CALLE SULLON MARY ERLINDA.**

La Secretaria Académica da lectura a toda la documentación con respecto al caso de la servidora administrativa señora CALLE SULLON MARY ERLINDA.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 030-17-CFIQ)**

**DEJAR SIN EFECTO** por unanimidad el Oficio N° 014-2017-FIQ de fecha 11 de enero de 2017 del Decano de la Facultad de Ingeniería Química, que fue materia de respuesta a la servidora administrativa señora CALLE SULLON MARY ERLINDA respecto al documento denominado Recurso de Apelación contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 360-2016-CFIQ de fecha 20 de diciembre de 2016 designando a la Comisión de Reorganización de Personal Docente y No Docente en las dependencias administrativas de la Facultad de Ingeniería Química de fecha 06 de enero 2017. Asimismo elevar este acuerdo al señor rector para que determine de acuerdo a Ley.

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 031-17-CFIQ)**

**DEJAR SIN EFECTO** por unanimidad el Acuerdo N° 002-17-CFIQ de la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química de fecha 03 de enero 2017 respecto al escrito de apelación de fecha 16 de enero de 2017 presentado por la servidora administrativa señora CALLE SULLON MARY ERLINDA sobre el Oficio Circular N° 002-2017-FIQ de fecha 11 de enero de 2017. Asimismo elevar este acuerdo al señor rector para que determine de acuerdo a Ley.

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 032-17-CFIQ)**

**NOTIFICAR** a la servidora administrativa señora CALLE SULLON MARY ERLINDA el día 14 de febrero de 2017 los Acuerdos N° 030-17-CFIQ y N° 031-17-CFIQ de la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química de fecha 14 de febrero 2017.

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 033-17-CFIQ)**

**RATIFICAR** por unanimidad que la rotación de personal efectuada en la Facultad de Ingeniería Química se ha desarrollado bajo el presupuesto de una necesidad institucional en virtud de lo cual se priorizo que los servidores y docentes deben prestar servicios en otra unidad orgánica de nuestra propia facultad, sin que ello afecte el nivel, categoría, grupo ocupacional o remuneración como es el presente caso, donde la servidora administrativa señora CALLE SULLON MARY ERLINDA no ha sido afectada y ningún servidor administrativo.

Esta política laboral forma parte de nuestra casa de estudios y se ha ejecutado con el fin de capacitar a todo el personal en todas actividades existentes en nuestra facultad para contar con personal competente y desarrollado en nuevas habilidades propias en cada área, que se encuentre preparado para satisfacer las necesidades existentes en el funcionamiento administrativo y de servicio de la facultad, lo cual es positivo porque ello premune experiencia laboral al trabajador y a la vez logra que toda persona que rota tenga con valor agregado que consiste en una mejor calidad de trabajo. Si este tipo de desplazamiento fuera ilegal. No estaría permitido ni se consideraría en una normativa nacional ni interna.

Dejamos constancia que se ha respetado el nivel, categoría, grupo ocupacional y remuneración de los servidores administrativos que laboran en la Facultad de Ingeniería Química, por ende nadie puede sentirse perjudicado; en tal sentido se acordó **ELEVAR** al señor rector de la Universidad Nacional del Callao los cuadros de rotación con el fin de que se sirva emitir el memorándum ratificando el Acuerdo N° 002-17-CFIQ de la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química de fecha 03 de enero 2017, el cual fue sustentado con Oficio N° 001-2016-CRPDND recibido el 27 de diciembre de 2016, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Reorganización de Personal Docente y No Docente en las dependencias administrativas de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo de la Comisión de Reorganización de Personal Docente y No Docente en su Sesión realizada el día 26 de diciembre de 2016, modificado en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química de fecha 03 de enero 2017, siendo el siguiente :

<b>PERSONAL NO DOCENTE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
CACERES IZQUIERDO MARÍA DEL PILAR	OFICINA DE DECANATO
MENDOZA GARCIA NERY LUZ	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO	ESCUELA PROFESIONAL
CUYA HUARINGA VANESSA MARÍA	UNIDAD DE POSGRADO
LAU LEANDRO ISIS MERCEDES	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
CALLE SULLÓN MARY ERLINDA	CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
AGUILAR VALDERRAMA MILENA LISSETE VEGA CARRIZALES ENRIQUE ZENON	LABORATORIO DE COMPUTO E INFORMÁTICA
BENAVENTE YAÑES HILDA MARGARITA SALDAÑA GALIANO MARCO ANTONIO	LABORATORIOS DE QUÍMICA
GUTIERREZ ZEDANO JUAN JOSE ACUÑA CALDERON EDDSON JHON	LABORATORIO DE OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS
PEREZ PEÑA MARIO CELESTINO NUNURA CHAPA MIRIAN BETZABE	BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

CASTAÑEDA ESCRIBANO JUAN PEDRO	CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIDAL ROLDAN ANAI JUANA	OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN
JABO GUERRERO SABINO CORNEJO CRUZ JORGE LUIS OCHOA SANCHEZ SILVIA PAMELA	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 034-17-CFIQ)**

**INFORMAR** al señor rector de la Universidad Nacional del Callao que todo el cuadro de rotación aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química, ha sido ejecutado en su totalidad entre el 12 al 16 de enero de 2017, exceptuando la servidora administrativa señora CALLE SULLON MARY ERLINDA.

Al respecto dejamos constancia que:

El Art. 216.1 de la Ley N° 27444 establece:

"La interposición de cualquier recurso excepto los casos en que una norma legal establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado"

Que, el Art. 216.2 literal a) y b) señala lo siguiente:

- a) Que la ejecución pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación.
- b) Que se aprecie objetivamente la existencia de un vicio de nulidad trascendente.

Que, la servidora está en rebeldía y en desacato a la Autoridad, pues no hay resolución que así la avale dicha pretensión.

O que la designación le cause perjuicio, pues se ha señalado que remunerativamente sigue cobrando igual, el lugar de Centro de trabajo designado a la servidora es en la misma facultad ubicada en el campus universitario. Se le cambiado a un ambiente contiguo donde ella venía desempeñándose.

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 035-17-CFIQ)**

**SOLICITAR** a la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Química a cargo del Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON un Informe sobre si el proceso de rotación del personal ha afectado a algún personal administrativo rotado respecto a su nivel, categoría, grupo ocupacional o remuneración en la Facultad de Ingeniería Química.

**II. LIBRO DE RECLAMACIONES**

La secretaria docente informa que se ha aperturado el libro de reclamaciones de la Facultad de Ingeniería Química desde el día 07 de febrero de 2017, y a la fecha existen tres reclamaciones por resolver.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 036-17-CFIQ)**

Por unanimidad que el Departamento Académico de Ingeniería Química a cargo del Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO informe respecto a la queja del estudiante ALEMAN CERVANTES JORGE ORLANDO que obra en el libro de reclamaciones en el término de la distancia bajo responsabilidad, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas al Consejo de Facultad de Ingeniería Química.

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 037-17-CFIQ)**

Por unanimidad que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química a cargo de la Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA informe respecto a la queja del estudiante de maestría DE LA TORRE VIVAR CARLOS EDUARDO que obra en el libro de reclamaciones en el término de la distancia bajo responsabilidad, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas al Consejo de Facultad de Ingeniería Química.

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 038-17-CFIQ)**

Por unanimidad que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química a cargo de la Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA informe respecto a la queja del estudiante de maestría ASCONA ALVARADO EDWIN WILIAN que obra en el libro de reclamaciones en el término de la distancia bajo responsabilidad, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas al Consejo de Facultad de Ingeniería Química.

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 039-17-CFIQ)**

**EXHORTAR** a todos los miembros de Consejo de Facultad de Ingeniería Química a que cumplan con sus funciones y procedimientos administrativos de acuerdo a las normas vigentes.

Siendo las **10:00** horas y cuarenta minutos del día 14 de febrero de 2017, el señor Decano y Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería Química, levanta la sesión, luego de haberse agotado los puntos de agenda materia de esta convocatoria.

.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica